



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO (Convocatoria 2021/2022)

Según lo dispuesto en el artículo 6. "RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS", de la Resolución de 21 de junio de 2021, por la que se publica la Convocatoria para la adjudicación de las Ayudas a estudiantes refugiados y solicitantes de asilo, el Vicerrectorado de Internacionalización hace pública el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas (ANEXO I).

Los interesados podrán presentar reclamación dirigida al Vicerrector de Internacionalización que se presentará en el Registro de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

Almería, 14 de septiembre de 2021

[Firmado digitalmente]

Julián Cuevas González
Vicerrector de Internacionalización

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/52WK+enE3ahGuD0ybKdb6A==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Julián Cuevas González, afirma.ual.es, 14/09/2021, 1/2. Includes a barcode at the bottom.



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

LISTADO DE ADMITIDOS			
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD
Y6446361G	MUKAILA	ABDUL RAZAK	MODALIDADES 1 Y 2
Y7680528Z	SAKUN	DENIS	MODALIDAD 3
Y7680432X	SAKUN	IULIA	MODALIDAD 3
Y8286124C	WAGUE	MAHAMADOU	MODALIDAD 3
Y7420606S	SHARIFI	MOHAMMAD EMRAN	MODALIDADES 1, 2 Y 3

LISTADO DE EXCLUIDOS				
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
167792733	EMBAREK DAH SALAMA	ABIDI	MODALIDAD 1	- No acredita solicitud de asilo o refugio ni protección subsidiaria e internacional en España (1) - No presenta acreditación de matrícula (2)
			MODALIDAD 2	-No acredita solicitud de asilo o refugio ni protección subsidiaria e internacional en España (1) - No presenta acreditación de matrícula (2)
Y8387115H	CRUZ REYES	ÁLEX DAVID	MODALIDAD 1	- No acredita la notificación de NO ADMISIÓN A TRÁMITE de su solicitud de protección internacional - No presenta acreditación de matrícula (2)
			MODALIDAD 2	- No acredita la notificación de NO ADMISIÓN A TRÁMITE de su solicitud de protección - No presenta acreditación de matrícula (2)
			MODALIDAD 3	- El idioma oficial en el país de origen es, entre otros, el español

- **MODALIDAD 1:** matrícula para seguir estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL.
- **MODALIDAD 2:** ayuda para alojamiento y manutención en Almería para asistir al campus de la UAL a realizar estudios de grado, máster oficial o doctorado. La beca consiste en una ayuda de 400 euros al mes por un periodo máximo de 10 meses durante el curso académico de concesión de la beca.
- **MODALIDAD 3:** matrícula para cursos de español en el Centro de Lenguas de la UAL. Cada una de las becas consiste en 120 horas de clase (en el nivel al que se incorpore el becario según pruebas del Centro de Lenguas de la UAL), el coste de material docente, hasta un máximo de 40 €, y una sola prueba de certificación de español, preferentemente SIELE.

- (1) Presentar acreditación de la condición legal de refugiado o tener la condición de solicitante de asilo o refugio en España a fecha de fin de presentación de solicitudes.
- (2) Presentar compromiso de matrícula firmado o acreditación de matrícula

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/52WK+enE3ahGuD0ybKdb6A==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	14/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	52WK+enE3ahGuD0ybKdb6A==	PÁGINA	2/2
				
52WK+enE3ahGuD0ybKdb6A==				